RESOLUCION DIRECTORAL
Nº384-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 27 MAY. 2025

Firmado digitalmente por: RUEDA CALDAS Gustavo Delfin FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29/05/2025 07:25:19-0500

El Expediente Nº03133893 con Registro de Documento Nº05920613 y con Memorándum Nº0467-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 26 de mayo de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de RECONOCIMIENTO DE PAGO DE INTERESES LEGALES por el concepto de BONIFICACION DIFERENCIAL respecto a los reintegros reconocidos mediante RESOLUCION DIRECTORAL Nº273-2017-GRHCO-DRS/DIREDHCO/DE-DA-URH con el monto total a percibir de S/. 26,546.81 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 81/100 SOLES) en favor de la SRA. LAOS CUEVA CLOTILDE LUZ con DNI 06906824 servidora nombrada con el cargo de OBSTETRA en el CENTRO DE SALUD AMBO, MICRO RED DE SALUD AMBO.

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por: MORALES GOMEZ Carmen Candy FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29/05/2025 08:18:00-0500

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Articulo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9º y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Firmado digitalmente por: REYES ACOSTA Adolfo Yori FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29/05/2025 09:05:11-0500

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL Nº013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante artículo 184° de la Ley N°25303 Ley Anual de Presupuesto del Sector Publico para 1991: Otorgase al personal de funcionarios y servidores de salud pública que laboren en zonas rurales y urbano-marginales una bonificación diferencial mensual y equivalente al 30% de la remuneración total como compensación por condiciones excepcionales de trabajo, de conformidad con el inciso b) del artículo 53° del Decreto Legislativo N°276. La referida bonificación será del 50% sobre la remuneración total cuando los servicios sean prestados en zonas declaradas en emergencia, excepto en las capitales del departamento;

Con RESOLUCION DIRECTORAL Nº0273-2017-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH de fecha 05 de junio de 2017 SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, el pago de REINTEGRO de la bonificación equivalente al 30% de la remuneración total, en cumplimiento al articulo 184º de la LEY Nº25303, en favor de la SRA. LAOS CUEVA LOTILDE LUZ con DNI 06906824 servidora nombrada con el cargo de OBSTETRA en el CENTRO DE SALUD AMBO, MICRO RED DE SALUD AMBO, con el total de reintegro de S/. 51,680.37;

..../////

Ambo,
/////…..

Firmado digitalmente por: RUEDA CALDAS Gustavo Delfin FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29/05/2025 07:26:22-0500

Con Resolución de Vista de fecha 09 de fecha 04 de enero 2024, emitida por la Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, recaído en el Expediente Judicial Nº1965-2022-0-1201-JR-LA-01, CONFIRMARON: La Sentencia Nº523-2023 contenida en la Resolución Nº06 de fecha 21 de agosto del 2023, que resuelve: 1. Declarando FUNDADA la demanda, interpuesta por doña CLOTILDE LUZ LAOS CUEVA, contra la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUÁNUCO sobre Nulidad de Resolución Administrativa. 2. DECLARO: NULA la Resolución Directoral Nº2198-2022-GRH/DIRESA de fecha 13 de diciembre del 2022, en el extremo que declara infundado el recurso de apelación interpuesto por CLOTILDE LUZ LAOS CUEVA. 3. ORDENO: Que la entidad demandada expedida nueva resolución administrativa reconociendo al demandante el pago de los intereses legales por el concepto de la Bonificación Diferencial, respecto de los reintegros reconocidos en la Resolución Directoral Nº273-2017-GRHCO-DRS/DIREDHCO/DE-DA-URH de fecha 05 de junio del 2017, que deben calcularse desde la fecha que se le otorgo el pago por este concepto, hasta el día en que se pagaron los devengados. 4. MANDO: Se cumpla con lo ordenado dentro de los veinte días de notificado, consentido y/o ejecutoriado que sea la presente resolución;

Firmado digitalmente por: MORALES GOMEZ Carmen Candy FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29/05/2025 08:17:30-0500

Con RESOLUCION DIRECTORAL Nº2272-2024-GRH/DIRESA de fecha 22 de octubre de 2024 SE RESUELVE: DAR CUMPLIMIENTO a la Resolución de Vista de fecha 09 de fecha 04 de enero 2024, emitida por la Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, recaído en el Expediente Judicial Nº1965-2022-0-1201-JR-LA-01;

Firmado digitalmente por: REYES ACOSTA Adolfo Yori FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29/05/2025 09:05:50-0500

Con INFORME Nº00033-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH-MKRM de fecha 23 de mayo de 2025, el Responsable de Beneficios Sociales remite LIQUIDACION DE INTERESES LEGALES correspondiente al periodo de 01 de junio de 1992 al 31 de diciembre de 2019 con el monto total a percibir de S/. 26,546.81 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 81/100 SOLES) en favor de la SRA. LAOS CUEVA CLOTILDE LUZ con DNI 06906824 servidora nombrada con el cargo de OBSTETRA en el CENTRO DE SALUD AMBO, MICRO RED DE SALUD AMBO;

Con INFORME Nº00593-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 26 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita mediante acto resolutivo RECONOCIMIENTO DE PAGO DE INTERESES LEGALES por el concepto de BONIFICACION DIFERENCIAL respecto a los reintegros reconocidos mediante RESOLUCION DIRECTORAL Nº273-2017-GRHCO-DRS/DIREDHCO/DE-DA-URH con el monto total a percibir de S/. 26,546.81 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 81/100 SOLES) en favor de la SRA. LAOS CUEVA CLOTILDE LUZ con DNI 06906824 servidora nombrada con el cargo de OBSTETRA en el CENTRO DE SALUD AMBO, MICRO RED DE SALUD AMBO;

Con INFORME Nº00488-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 26 de mayo de 2025, el Director de la Oficina de Administración solicita mediante acto resolutivo RECONOCIMIENTO DE PAGO DE INTERESES LEGALES por el concepto de BONIFICACION DIFERENCIAL respecto a los reintegros reconocidos mediante RESOLUCION DIRECTORAL Nº273-2017-GRHCO-DRS/DIREDHCO/DE-DA-URH con el monto total a percibir de S/. 26,546.81 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 81/100 SOLES) en favor de la SRA. LAOS CUEVA CLOTILDE LUZ con DNI 06906824 servidora nombrada con el cargo de OBSTETRA en el CENTRO DE SALUD AMBO, MICRO RED DE SALUD AMBO;

…../////

Ambo,
////….

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Articulo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9º y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2º de la Ley N°27867;

Firmado digitalmente por: RUEDA CALDAS Gustavo Delfin FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29/05/2025 07:27:00-0500

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral Nº1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, PAGO DE INTERESES LEGALES por el concepto de **BONIFICACION DIFERENCIAL** respecto a los reintegros reconocidos mediante **RESOLUCION DIRECTORAL Nº273-2017-GRHCO-DRS/DIREDHCO/DE-DA-URH** con el monto total a percibir de **S/. 26,546.81 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 81/100 SOLES)** en favor de la **SRA. LAOS CUEVA CLOTILDE LUZ** con DNI 06906824 servidora nombrada con el cargo de **OBSTETRA** en el **CENTRO DE SALUD AMBO, MICRO RED DE SALUD AMBO.**

Firmado digitalmente por: MORALES GOMEZ Carmen Candy FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29/05/2025 08:16:49-0500

ARTICULO SEGUNDO. – INFORMAR, Que el egreso económico que genere la presente Resolución Directoral estará supeditada a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional de Huánuco.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a la interesada y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

Firmado digitalmente por: REYES ACOSTA Adolfo Yori FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29/05/2025 09:06:42-0500

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Firmado digitalmente por: DÍAZ SANDI César Jandao FAU 20602804993 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2025 10:01:55-0500
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO

Documento firmado digitalmente
CÈSAR JANDAO DIAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO